ANEXO No. 04
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA 056-2022
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: CONTRATAR A PRECIO FIJO Y UNITARIO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE VIVERO PARA LA SUSCRIPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA CON FAMILIAS BENEFICIARIAS, UBICADAS EN EL SFF EL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Teniendo en cuenta, que el único proponente presentado cumple con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, ofertó un precio acorde a las necesidades del proceso que nos atañe, y este fue la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S**. identificado con NIT. 901.478.626-0, representado legalmente por **CAMILA MARCELA PRIMERA GUERERO,** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.047.511.606 de Cartagena Bolívar, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el ítem N°3 denominado "cuestionario" de la invitación publica N° IPMC-DTCA-056-2022, a través del portal único de contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, y quien en el informe preliminar cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, de acuerdo con la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección así:

PERSONA NATURAL REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X			ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de Existencia y Representación Legal	X			
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A			
Declaración de persona natural o jurídica	X			
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X			
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X			

Registro Único Tributario – RUT	X			
Certificación expedida por la entidad financiera	X			
Formato SIIF persona natural	X		SUBSANADO	
Libreta Militar	N/A			
Antecedentes judiciales	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Antecedentes fiscales	X			
Antecedentes disciplinarios	X			
Medida correctivas	X			

OBSERVACIONES: No se presenta observación alguna.

En razón a que el proponente la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S**., identificado con NIT. 901.478.626-0, representado legalmente por **CAMILA MARCELA PRIMERA GUERERO,** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.047.511.606 de Cartagena Bolívar, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, ofertó el precio conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad manifiesta que se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

En virtud de lo anterior, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección, el evaluador recomienda al ordenador del gasto de la DTCA de Parques Nacionales Naturales de Colombia, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía **IPMC-DTCA-056-2022** al proponente único, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S**., identificado con NIT. 901.478.626-0, representado legalmente por **CAMILA MARCELA PRIMERA GUERERO,** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.047.511.606 de Cartagena Bolívar, toda vez que CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso de selección, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Santa Marta, a los 25 días de mayo de 2022

ROSA ELENA OSPINO MERCADO
ABOGADA CONTRATISTA DE LA DTCA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:27:55 AM horas del 25/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047511606**
Apellidos y Nombres: **PRIMERA GUERRERO CAMILA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de mayo de 2022, a las 11:23:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901478626
Código de Verificación	901478626220525112301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de mayo de 2022, a las 11:23:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047511606
Código de Verificación	1047511606220525112335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197221205

WEB
11:24:29

Bogotá DC, 25 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUMINISTROS Y SOLUCIONES INTEGRALES DECOLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9014786260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197221485

WEB
11:26:38

Bogotá DC, 25 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA MARCELA PRIMERA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047511606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2022 12:28:40 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1047511606**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33908843** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir